

MEMORIA POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)
(Información no cubierta por la opinión contenida en el Informe de los Auditores independientes)

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 ("Ley 19.550") y sus modificatorias, de la normativa emitida por la Inspección General de Justicia y cumpliendo con lo previsto en el Estatuto de Gas Link S.A. (en adelante "Link" o "la Sociedad"), el Directorio pone a consideración de la Asamblea de Accionistas, la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 de Gas Link.

I. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO DURANTE 2025

La Sociedad tiene por objeto la construcción, propiedad y explotación de un sistema de transporte de gas natural ("Gasoducto de Conexión") que se extiende desde la localidad de Buchanan hasta la localidad de Punta Lara, ambas ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, así como también toda expansión futura del Gasoducto de Conexión. El Gasoducto de Conexión conecta el Gasoducto Libertador General San Martín perteneciente a Transportadora de Gas del Sur S.A. ("tgs") con el gasoducto de Gasoducto Cruz del Sur S.A. (el cual tiene por finalidad proveer de gas natural al mercado uruguayo) (el "Gasoducto Cruz del Sur").

Durante el presente ejercicio se continuó con la prestación de los servicios prevista en los contratos de transporte de gas en firme con destino a la República Oriental del Uruguay, actividad remunerada con la tarifa de exportación establecida en dichos contratos, celebrados con Wintershall Energía S.A. ("Wintershall") por 0,6 millones de metros cúbicos por día ("MMm³/d") y con Pan American Energy S.L. Sucursal Argentina, anteriormente, Pan American Energy LLC Sucursal Argentina ("PAE") por 0,4 MMm³/d. En modalidad interrumpible para este mismo mercado en el período bajo análisis, se transportaron un total 77,8 MMm³. Ello representó un 9% del total transportado.

Asimismo, durante 2025 la Sociedad prosiguió prestando el servicio de transporte de gas natural interrumpible en el mercado local, principalmente a Central Térmica Barragán S.A., de acuerdo con lo estipulado en los contratos con sus clientes. Bajo este concepto, se entregaron 786,2 MMm³, lo cual constituyó el 91% del gas transportado por el Gasoducto de Conexión. Dicho servicio es prestado de acuerdo con los cuadros tarifarios aprobados por el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") (la "Tarifa Interrumpible") y de acuerdo con los estándares operativos por él fijados.

El 21 de octubre de 2024, mediante la Resolución N° 692/2024, el ENARGAS otorgó un incremento tarifario de transición del 3.339% estableciendo que hasta concluir la Revisión Tarifaria Quinquenal ("RQT"), se aplicaría la misma metodología de ajuste mensual utilizada para las licenciatarias de transporte de gas natural. Como consecuencia, a partir del mes de noviembre de 2024, Link comenzó a recibir incrementos tarifarios mensuales, determinados por el Ministerio de Economía.

En este marco, por medio de la Resolución N° 370/2025 de la Secretaría de energía se proroga la emergencia del sector energético declarada por el Decreto N° 55/2023 y prorrogada por el Decreto N° 1023/2024, hasta el 9 de julio de 2026. Cabe destacar que el Decreto N° 55/2023 estableció, entre otras cuestiones: (i) la emergencia en el sector energético nacional hasta el 31 de diciembre de 2024 (plazo prorrogado, como se mencionó precedentemente), (ii) se instruyó a la Secretaría de Energía a establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, (iii) mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir

las necesidades de inversión y (iv) determina el inicio de la revisión tarifaria y dispone la intervención del ENARGAS.

En virtud de los incrementos tarifarios mensuales previamente referidos, el ENARGAS aplicó ajustes transitorios del 3,5% y 3% mediante las Resoluciones N° 753/2024 (noviembre de 2024) y N° 821/2024 (diciembre de 2024), seguidos por incrementos del 2,5%, 1,5% y 1,7% el 1 de enero, 1 de febrero y 6 de marzo de 2025. Posteriormente, la Resolución N° 2025-357-APN-DIRECTORIO#ENARGAS estableció un aumento del 2,81% vigente desde el 6 de junio de 2025. Finalmente, las Resoluciones N° 426/2025, 554/2025, 627/2025, 737/2025 y 820/2025 otorgaron incrementos del 0,62%, 1,63%, 2,38%, 2,49%, 2,89%, 1,71%, 2,03% y 2,62% aplicables entre julio de 2025 y febrero de 2026.

Por otro lado, mediante Nota NO-2025-92064382-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, se inició un requerimiento de información en el Marco de la Revisión Tarifaria, de acuerdo con los términos y vigencia del Decreto N° 1023/2024, el cual fue respondido en tiempo y forma. Cabe mencionar, que hasta el momento el ENARGAS no se ha expedido al respecto. Dicho proceso culminará con la suscripción de un acta acuerdo definitiva sobre la RQT, la cual abrirá un nuevo período tarifario según los marcos regulatorios.

Asimismo, también se recibió de parte de tgs el servicio de operación y mantenimiento del Gasoducto de Conexión y sus instalaciones, según lo establecido en el contrato respectivo.

II. ESTRUCTURA SOCIETARIA

Link fue constituida el 19 de febrero de 2001 por sus accionistas Dinarel S.A. ("Dinarel"), una sociedad uruguaya conformada a su vez por los accionistas BG Gas International Holdings B.V., Pan American Energy LLC (hoy Pan American Energy S.L.) y Wintershall Dea (anteriormente Wintershall Holding GmbH), con una participación en el capital social del 51% y TGS con el restante 49%.

El 8 de junio de 2022, Dinarel transfirió a favor de Pan American Sur S.A. ("PAS"), Shell Argentina S.A. ("Shell") y Wintershall DEA Argentina S.A. ("WS") las acciones ordinarias de Link que hasta esa fecha se encontraban en su poder.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la composición accionaria de la Sociedad es la siguiente:

Sociedad	Cantidad de acciones	% sobre el capital social
PAS	209.397	20,40
Shell	261.746	25,50
WS	52.349	5,10
tgs	502.962	49,00
Total	1.026.454	100,00

III. RESUMEN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y DE LA GENERACIÓN DE FONDOS

III.1 Estructura patrimonial comparativa al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	(en miles de pesos)	
	31/12/2025	31/12/2024
Activo corriente	6.937.772	4.825.104
Activo no corriente	10.523.145	12.464.858
Total Activo	17.460.917	17.289.962
Pasivo corriente	1.473.127	1.505.496
Pasivo no corriente	5.090.631	6.378.435
Total Pasivo	6.563.758	7.883.931
Patrimonio neto	10.897.159	9.406.031
Total	17.460.917	17.289.962

III.2 Estructura de resultados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	(en miles de pesos)	
	2025	2024
Ganancia operativa	3.884.680	1.603.113
Resultados financieros y por tenencia, incluido RECPAM	(1.717.103)	(1.050.652)
Ganancia neta antes del impuesto a las ganancias	2.167.577	552.461
Impuesto a las ganancias	(676.449)	(532.968)
Ganancia neta del ejercicio	1.491.128	19.493

III.3 Estructura de generación de efectivo durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	(en miles de pesos)		
	2025	2024	Variación
Efectivo generado por las actividades operativas	2.009.569	152.574	1.856.995
Efectivo aplicado a las actividades de inversión	-	(2.947.662)	2.947.662
Aumento / (Disminución) neta del efectivo y sus equivalentes	2.009.569	(2.795.088)	4.804.657

IV. ÍNDICES DE ESTRUCTURA COMPARATIVOS

	2025	2024
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	4,71	3,20
Solvencia (patrimonio neto / pasivo total)	1,66	1,19
Inmovilización del capital (activo no corriente / activo total)	0,60	0,72
Rentabilidad (resultado del ejercicio / patrimonio neto promedio)	14,69%	0,17%

V. SÍNTESIS DE LAS VARIACIONES EN LOS RESULTADOS Y EN LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

La ganancia neta correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 ascendió a miles de Ps. 1.491.128, lo que representa una variación positiva de miles de Ps. 1.471.635 respecto de la ganancia neta de miles de Ps. 19.493 registrada en 2024.

Esta variación positiva se explica principalmente por el incremento de la ganancia operativa en Ps. 2.281.567 en comparación con el ejercicio anterior, impulsado tanto por un aumento en los ingresos por ventas como por una disminución en los costos de los servicios prestados.

Este efecto fue parcialmente compensado por un incremento de la pérdida por resultados financieros y por tenencia por (Ps. 666.451), así como por un mayor gasto por impuesto a las ganancias por (Ps. 143.481).

Durante 2025, la Sociedad continuó con la cancelación normal del anticipo de clientes recibido para contribuir a la financiación de la construcción del Gasoducto de Conexión, infraestructura a través de la cual se presta el servicio de transporte de gas natural.

Contexto económico

La Sociedad opera en un contexto económico complejo cuyas principales variables han tenido recientemente una fuerte volatilidad como consecuencia de acontecimientos políticos y económicos en el ámbito nacional.

Entre las principales variables macroeconómicas de 2025 podemos mencionar:

- El IPC de 2025 fue de 31,5%, mostrando una marcada desaceleración respecto del 117,8% registrado en 2024. Durante el año, la inflación mensual se mantuvo en torno al 2%, alcanzando el nivel más bajo en más de tres años.
- La variación del IPIM para el ejercicio 2025 fue de 26,2% frente al 67,1% del año anterior, reflejando la estabilidad de precios mayoristas en el marco del programa económico.
- Luego de la implementación del régimen de flotación dentro de bandas cambiarias a partir del 11 de abril de 2025, el tipo de cambio oficial mantuvo una trayectoria acotada dentro de los límites establecidos por el BCRA. El tipo de cambio de acuerdo con lo publicado por el BNA finalizó el 2025 en \$ 1.455 por cada dólar estadounidense, mientras que al 31 de diciembre de 2024 el tipo de cambio era de \$ 1.032, lo que representa un incremento anual del 41%, superior a la inflación acumulada del 31,5% medida por el IPC. En lo referido a la brecha cambiaria, durante gran parte de 2025 se observaron niveles sensiblemente menores que en años previos, con episodios de compresión hacia el cierre del ejercicio.
- Actividad económica: el PBI mostró un crecimiento del 3,3% interanual para el tercer trimestre de 2025, impulsado por el sector energético y las exportaciones, aunque con heterogeneidad en el consumo interno. El EMAE mostró variaciones positivas en el último trimestre, consolidando la recuperación tras la caída del 2,1% registrada en 2024.
- El Índice de Salarios del año 2025 registró un incremento interanual del 38,2%, que continuó ubicándose por sobre la inflación del período, reflejando una mejora del poder adquisitivo de los ingresos laborales. Por su parte, la tasa de desocupación del tercer trimestre de 2025 se ubicó en 6,6%, mostrando una leve mejora respecto de períodos previos, aunque en un contexto de persistente presión sobre el mercado laboral y elevados niveles de informalidad.
- Las reservas netas del BCRA alcanzaron US\$ 41.167 millones al cierre de 2025, frente a US\$ 29.612 millones en diciembre 2024, impulsadas por el superávit comercial y el financiamiento externo.
- La balanza comercial cerró con un superávit de US\$ 11.286 millones, favorecida por mayores exportaciones de energía y agroindustria y por la reducción de importaciones en el marco de la normalización cambiaria.
- El gobierno mantuvo el superávit primario y financiero por segundo año consecutivo, equivalente a aproximadamente 1,4% y 0,2% del PBI respectivamente, consolidando la política de ajuste fiscal iniciada en 2024.

Durante 2025, el Gobierno alcanzó un acuerdo de facilidades extendidas con el Fondo Monetario Internacional (FMI) por US\$ 20.000 millones, con una duración de 48 meses. Este acuerdo, junto

con financiamiento adicional de organismos multilaterales por US\$ 3.100 millones, respalda la siguiente fase del programa económico, centrado en la estabilización y las reformas estructurales.

Esta fase anunciada el 11 de abril incluye principalmente: (i) la flexibilización del régimen cambiario en donde la cotización del dólar en el Mercado Libre de Cambios (MLC) podrá fluctuar dentro de una banda móvil entre \$1.000 y \$1.400, cuyos límites se ampliarán a un ritmo del 1% mensual, (ii) la eliminación del dólar blend, (iii) la eliminación de las restricciones cambiarias a las personas humanas, (iv) se permite la distribución de utilidades a accionistas del exterior a partir de los ejercicios financieros que comienzan en 2025 (es decir se podrá pagar a partir del año 2026) y (v) se flexibilizan los plazos para el pago de operaciones de comercio exterior.

Las flexibilizaciones para el pago de operaciones de comercio exterior incluyen:

- Se elimina el plazo de espera de 30 días desde el ingreso aduanero de los bienes.
- Se elimina el plazo para el pago de servicios contado desde su prestación.
- Se permite el pago de servicios a empresas vinculadas a partir de los 90 días de su prestación.
- Las pequeñas y medianas empresas podrán pagar desde el despacho de los bienes en el puerto de origen.
- Se flexibilizan los pagos para la importación de los bienes de capital permitiéndose ahora un 30% de anticipo.

En cuanto a la política monetaria, se mantuvo el compromiso de no emitir pesos para financiar el déficit fiscal ni para la remuneración de pasivos monetarios del BCRA, reforzando el ancla nominal del programa económico.

El 7 de septiembre de 2025 se celebraron elecciones legislativas en la provincia de Buenos Aires, en las que el oficialismo sufrió una derrota significativa frente al frente opositor Fuerza Patria, que obtuvo más de 13 puntos de ventaja. Este resultado, considerado un test político clave previo a las elecciones nacionales de octubre, generó incertidumbre en los mercados financieros. En los días posteriores, se observó un aumento en el índice de riesgo país, presiones sobre el tipo de cambio y ajustes en las expectativas de inflación. El dólar oficial subió \$45 en un solo día, acercándose al techo de la banda de flotación.

A su vez en el plano internacional, el gobierno de los Estados Unidos tomó una serie de medidas económicas que marcaron un giro significativo en la política comercial y fiscal. En concreto, el 2 de abril de 2025, el presidente Trump anunció que Estados Unidos impondría un arancel del 10% a todos los países, con vigencia a partir del 5 de abril de 2025, así como un arancel recíproco más alto y personalizado para aquellos países con los que Estados Unidos mantiene los mayores déficits comerciales. Si bien ciertos productos energéticos han sido excluidos, el efecto de estas medidas sobre el crecimiento económico y el comercio global sigue siendo incierto, y podría interrumpir los flujos comerciales internacionales e incrementar los costos operativos para las empresas que dependen de cadenas de suministro internacionales.

Para reducir la inestabilidad cambiaria y la volatilidad de los mercados financieros en la previa a las elecciones legislativas del 26 de octubre de 2025, el Gobierno argentino suscribió un acuerdo de asistencia financiera con los Estados Unidos. El mismo incluyó un mecanismo de swap de divisas por US\$ 20.000 millones y la intervención del Tesoro estadounidense mediante la compra directa de pesos en el mercado local. Estas medidas buscaron reforzar las reservas internacionales y brindar certidumbre al mercado en un contexto de elevada incertidumbre preelectoral.

En este contexto, el 26 de octubre se celebraron las elecciones legislativas nacionales, cuyos resultados definieron la nueva composición del Congreso de la Nación y podrían tener implicancias relevantes sobre el rumbo económico y regulatorio del país. El gobierno ha expresado de manera clara su propósito de avanzar con reformas estructurales destinadas a la consolidación fiscal, la disminución de la inflación y la desregulación económica; sin embargo, persiste incertidumbre respecto del apoyo legislativo para realizarse. La ausencia de consensos legislativos podría restringir el alcance de las reformas propuestas, influir en las expectativas de mercado y afectar la estabilidad macroeconómica.

El 10 de diciembre de 2025, el Ministerio de Economía llevó a cabo la licitación del Bono del Tesoro Nacional en dólares con tasa fija del 6,50% y vencimiento el 30 de noviembre de 2029 (BONAR 2029N), adjudicando US\$ 1.000 millones sobre un total de ofertas por US\$ 1.420 millones. El precio de corte implicó un rendimiento anual del 9,26% con amortización íntegra al vencimiento. De acuerdo con la información oficial, los fondos obtenidos se destinarán a afrontar parcialmente las amortizaciones programadas para enero de 2026, evitando el uso de las reservas del BCRA.

Asimismo, la Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Las reformas propuestas por el nuevo gobierno iniciaron su proceso de discusión legislativa. No es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. Asimismo, la Sociedad no puede garantizar que las dificultades macroeconómicas mencionadas o la adopción de nuevas medidas por parte del Gobierno Argentino para controlar la inflación puedan afectar sus operaciones y situación financiera.

VI. CONTRATOS ORIGINADOS FUERA DEL CURSO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS

No aplicable.

VII. BIENES DE USO

La Sociedad es propietaria del Gasoducto de Conexión, el cual posee una longitud de 35,78 km en diámetro de 18" y 3,044 km en diámetro de 24". El mismo se extiende desde la localidad de Buchanan hasta la localidad de Punta Lara, ambas en la Provincia de Buenos Aires. La capacidad total de transporte de gas natural, actualmente contratada en firme, es de 1 MMm³/d.

Asimismo, la Sociedad posee contratos con clientes por los cuales se suscribieron capacidades de transporte de gas natural contratados bajo la modalidad interrumpible.

VIII. PROYECTOS ESPECIALES

No aplicable.

IX. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos existentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 por operaciones con partes relacionadas, y las transacciones significativas realizadas con dichas partes durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se detallan en la Nota 8 a los Estados Contables.

X. PERSPECTIVAS FUTURAS

Las perspectivas de la Sociedad para el próximo año se basan en el cumplimiento de los contratos de transporte de gas natural en firme vigentes con Wintershall y PAE, y en la continuidad de la prestación del servicio de transporte interrumpible aquellos cargadores que así lo requieran. Asimismo, el principal objetivo de la Sociedad es continuar brindando un servicio seguro, cumpliendo con los estándares y buenas prácticas de la industria y la normativa vigente, así como el cuidado del medio ambiente, a través del Operador.

XI. PROPUESTA DEL DIRECTORIO

Se propone a la Asamblea de Accionistas destinar el resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 para incrementar la Reserva Legal y la Reserva para Futuros Desarrollos y Pago de Dividendos, del siguiente modo:

	En miles de pesos
Saldo de Reserva Legal	22.320
Saldo de Reserva para Futuros Desarrollos y Pago de Dividendos	5.045.660
Resultado del ejercicio 2025	1.491.128
Propuesta:	
A Reserva Legal	74.556
A Reserva para Futuros Desarrollos y Pago de Dividendos	1.416.572
Post distribución:	
Reserva Legal	96.876
Reserva para Futuros Desarrollos y Pago de Dividendos	6.462.232

XII. AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestro agradecimiento a todos aquellos que han contribuido con la Sociedad durante el ejercicio 2025, como así también a nuestros, proveedores, clientes, personal y directivos del operador de la Sociedad e instituciones bancarias, por todo el apoyo brindado y a nuestros accionistas por la confianza depositada a lo largo del ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2026.

Rodolfo Heriberto Freyre
Presidente

GAS LINK S.A.

EJERCICIOS ECONÓMICOS N° 25 Y 24 INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 2025 Y 2024

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Actividad principal de la Sociedad: Construcción, propiedad y explotación de un sistema de transporte de gas natural que conecta el sistema de transporte de gas natural de Transportadora de Gas del Sur S.A. con el gasoducto de Gasoducto Cruz del Sur S.A.

C.U.I.T. N°: 30-70756760-7

Domicilio legal: Edificio Madero Office - Cecilia Grierson 355 piso 26 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 29 de marzo de 2001.

Número de Registro en la IGJ: 3.463 del Libro 14 Tomo 1 de "Sociedades por Acciones".

Fecha de la última modificación del Estatuto: 18 de marzo de 2016.

Fecha de finalización del Contrato Social: 28 de marzo de 2100.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

(Expresado en pesos)

Clase de acciones	Monto suscrito, integrado e inscripto (Nota 3.10.1)
Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 y de 1 voto por acción	1.026.454

Dr. Iván Bovio Marengo
Abogado
C.P.A.C.F. T° 120 F° 796
Síndico Titular

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Rodolfo Heriberto Freyre
Presidente

GAS LINK S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>		<u>2025</u>	<u>2024</u>
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Notas 3.2 y 4.1)	127	547	Deudas fiscales (Notas 3.6 y 4.5)	697.519	787.718
Inversiones financieras (Notas 3.3 y 4.2)	6.336.356	4.083.605	Deudas en especie con partes relacionadas (Notas 3.7 y 4.6)	727.558	678.846
Cuentas por cobrar a clientes en moneda (Nota 3.4)	446.677	607.024	Deudas en moneda con partes relacionadas (Notas 3.6)	48.050	38.932
Créditos impositivos (Notas 3.4 y 4.3)	878	31.110	Total del pasivo corriente	<u>1.473.127</u>	<u>1.505.496</u>
Créditos en moneda con partes relacionadas (Notas 3.4 y 8)	153.734	102.818			
Total del activo corriente	<u>6.937.772</u>	<u>4.825.104</u>	PASIVO NO CORRIENTE		
			Deudas en especie con partes relacionadas (Notas 3.7 y 4.6)	1.554.105	2.128.915
ACTIVO NO CORRIENTE			Pasivo neto por impuesto diferido (Nota 3.9)	3.536.526	4.249.520
Bienes de uso (Notas 3.5 y 4.4)	10.523.145	12.464.858	Total del pasivo no corriente	<u>5.090.631</u>	<u>6.378.435</u>
Total del activo no corriente	<u>10.523.145</u>	<u>12.464.858</u>	Total del pasivo	<u>6.563.758</u>	<u>7.883.931</u>
Total del activo	<u>17.460.917</u>	<u>17.289.962</u>	PATRIMONIO NETO		
			(Según estados respectivos) (Nota 3.10.1)	10.897.159	9.406.031
			Total del pasivo más patrimonio neto	<u>17.460.917</u>	<u>17.289.962</u>

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Iván Bovio Marengo
Abogado
C.P.A.C.F. T° 120 F° 796
Síndico Titular

(Socia)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Paula Verónica Aniasi
Contadora Pública (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 364 F° 121

Rodolfo Heriberto Freyre
Presidente

GAS LINK S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos netos por la prestación de servicios	6.497.776	5.450.929
Costos de los servicios prestados (Nota 4.7)	<u>(2.475.985)</u>	<u>(3.691.679)</u>
Ganancia bruta	4.021.791	1.759.250
Gastos de comercialización (Nota 4.7)	(115.226)	(136.903)
Gastos de administración (Nota 4.7)	<u>(21.885)</u>	<u>(19.234)</u>
Ganancia operativa	3.884.680	1.603.113
Resultados financieros y por tenencia incluido el RECPAM	<u>(1.717.103)</u>	<u>(1.050.652)</u>
Ganancia neta antes del impuesto a las ganancias	2.167.577	552.461
Impuesto a las ganancias (Nota 3.9)	(676.449)	(532.968)
Ganancia neta del ejercicio	<u>1.491.128</u>	<u>19.493</u>

Las Notas 1 a 9 que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Iván Bovio Marengo
Abogado
C.P.A.C.F. T° 120 F° 796
Síndico Titular

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Paula Verónica Aniasi
Contadora Pública (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 364 F° 121

Rodolfo Heriberto Freyre
Presidente

GAS LINK S.A.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
 POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
 (Expresados en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c)

	Capital			Resultados acumulados				Resultados diferidos	Total
	Capital social	Ajuste de Capital Social	Subtotal	Reserva legal	Reserva para futuros desarrollos y pago de dividendos	Resultados	Subtotal	Saldo por revaluación	
Saldos al 31 de diciembre de 2023	1.026	625.251	626.277	22.320	5.720.526	(1.945.122)	3.797.724	9.589.826	14.013.827
Dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 27 de mayo de 2024									
- Absorción resultado con Reserva para futuros desarrollos y pago de dividendos	-	-	-	-	(1.945.123)	1.945.123	-	-	-
Disminución Reserva por revalúo técnico (Nota 3.5)	-	-	-	-	-	-	-	(7.118.907)	(7.118.907)
Efecto en el impuesto diferido por incremento del Saldo por revaluación (Nota 3.5)	-	-	-	-	-	-	-	2.491.618	2.491.618
Desafectación parcial del Saldo por revaluación (Notas 3.5 y 3.10.5)	-	-	-	-	-	1.250.764	1.250.764	(1.250.764)	-
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	-	19.493	19.493	-	19.493
Saldos al 31 de diciembre de 2024	1.026	625.251	626.277	22.320	3.775.403	1.270.258	5.067.981	3.711.773	9.406.031
Dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30 de junio de 2025									
- Reserva para futuros desarrollos y pago de dividendos	-	-	-	-	1.270.257	(1.270.257)	-	-	-
Desafectación total del Saldo por revaluación (Notas 3.5 y 3.10.5)	-	-	-	-	-	3.711.773	3.711.773	(3.711.773)	-
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	-	1.491.128	1.491.128	-	1.491.128
Saldos al 31 de diciembre de 2025	1.026	625.251	626.277	22.320	5.045.660	5.202.902	10.270.882	-	10.897.159

Las Notas 1 a 9 que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
 27 de febrero de 2026
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Iván Bovio Marengo
 Abogado
 C.P.A.C.F. T° 120 F° 796
 Síndico Titular

(Socia)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Paula Verónica Aniasi
 Contadora Pública (U.N.L.P.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 364 F° 121

Rodolfo Heriberto Freyre
 Presidente

GAS LINK S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Expresados en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c)

	2025	2024
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio	1.431.250	4.226.338
Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio	3.440.819	1.431.250
Aumento / (Disminución) neta del efectivo y sus equivalentes	2.009.569	(2.795.088)
CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Actividades operativas		
Ganancia neta del ejercicio	1.491.128	19.493
Ajustes para conciliar la ganancia neta del ejercicio con el efectivo generado por las actividades operativas:		
Depreciaciones de bienes de uso	1.941.713	3.051.152
Intereses devengados por pasivos	1.951.527	2.082.405
Impuesto a las ganancias devengado	676.449	532.968
Resultados financieros generados por inversiones no consideradas equivalentes de efectivo	7.814	(23.877)
Diferencias de cambio y otros resultados financieros ⁽¹⁾	640.037	1.178.653
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Cuentas por cobrar a clientes en moneda	160.347	(522.033)
Créditos impositivos	30.232	153.311
Créditos en moneda con partes relacionadas	(2.710.494)	(2.775.335)
Deudas en moneda con partes relacionadas	9.118	(11.399)
Deudas fiscales	(221.142)	(249.680)
Deudas en especie con partes relacionadas	(708.660)	(3.245.107)
Impuesto a las ganancias pagado	(1.258.500)	(37.977)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	2.009.569	152.574
Actividades de inversión		
Pagos netos por adquisiciones de inversiones no consideradas equivalentes de efectivo	-	(2.947.662)
Flujo neto de efectivo (aplicado a) las actividades de inversión	-	(2.947.662)
Aumento / (Disminución) neta del efectivo y sus equivalentes	2.009.569	(2.795.088)

Información adicional sobre el Estado de Flujo de Efectivo en Nota 5.

⁽¹⁾ Incluye RECPAM.

Las Notas 1 a 9 que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Iván Bovio Marengo
Abogado
C.P.A.C.F. T° 120 F° 796
Síndico Titular

(Socia)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Paula Verónica Aniasi
Contadora Pública (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 364 F° 121

Rodolfo Heriberto Freyre
Presidente

GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

1. DESCRIPCIÓN GENERAL**Actividad de la Sociedad**

La Sociedad tiene por objeto la construcción, propiedad y explotación de un sistema de transporte de gas natural ("Gasoducto de Conexión") que se extiende con una longitud de 35,78 km desde la localidad de Buchanan hasta la localidad de Punta Lara, ambas ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, así como también toda expansión futura del Gasoducto de Conexión.

El Gasoducto de Conexión conecta el gasoducto San Martín de tgs, el cual transporta gas natural producido en el sur argentino hasta las puertas del Gran Buenos Aires con el de Gasoducto Cruz del Sur S.A. ("Cruz del Sur"), el cual hoy tiene por principal finalidad proveer de gas natural al mercado uruguayo (el "Gasoducto Cruz del Sur"). Este gasoducto parte de la localidad de Punta Lara, se extiende sobre el lecho del Río de la Plata, llegando a Colonia en territorio uruguayo y de ahí continúa por tierra hasta la ciudad de Montevideo. A lo largo de su traza en territorio uruguayo, el Gasoducto Cruz del Sur, abastece de gas natural a clientes de los departamentos de Colonia del Sacramento, San José y Canelones. La capacidad nominal máxima del Gasoducto de Conexión es de 6 millones de metros cúbicos de gas natural por día ("MMm³/d"). Bajo las condiciones actuales de presión máxima de 45 kg/cm² en Buchanan y 25 kg/cm² en Punta Lara, la capacidad de transporte de este es de 1 MMm³/d.

En el caso que la capacidad de transporte total demandada requiriera volúmenes mayores a 1 MMm³/d, debería entrar en funcionamiento la planta Buchanan II (propiedad del Fideicomiso creado por el gobierno nacional) que aportaría potencia al sistema y permitiría incrementar la capacidad de transporte hasta un total de 6 MMm³/d. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables dicha obra no fue realizada.

Gas Link (en adelante "Link" o "la Sociedad") opera el Gasoducto de Conexión bajo la Licencia de Transportadora de Gas del Sur S.A. ("tgs") (otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") como resultado de una licitación realizada en el marco de la privatización de Gas del Estado) como una extensión de ésta bajo la figura de Tercero Interesado previsto en el punto b) del artículo 16 de la Ley N° 24.076 de Gas Natural.

La autorización para construir y operar el Gasoducto de Conexión la otorgó el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") a través de la Resolución N° 2620/2002, bajo la figura mencionada anteriormente.

Cabe resaltar que Gas Link opera bajo la licencia de tgs, quien ha solicitado la prórroga de la Licencia por 20 años a partir de 28 de diciembre de 2027. El 24 de julio de 2025 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto N.º 495/2025, mediante el cual el PEN dispuso la prórroga de la licencia otorgada a tgs por el Decreto N° 2458/1992, por un período adicional de 20 años a contar desde el 28 de diciembre de 2027.

La Sociedad contrató los servicios de tgs para la construcción del Gasoducto de Conexión, mientras que el suministro de las provisiones que fueron necesarias para la ejecución de la obra y/o de las instalaciones fueron contratadas directamente por Link con proveedores y/o contratistas propuestos por tgs. Asimismo, Link contrató a tgs para la prestación de servicios de operación y mantenimiento del Gasoducto de Conexión, contrato que a la fecha se encuentra vigente.

En el marco del Concurso Abierto N° 01-2002, Pan American Energy, S.L., ("PAE Sucursal Argentina") y Wintershall Energía S.A. ("Wintershall") (en un 40% y 60%, respectivamente)

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

contrataron capacidad en firme por un término de treinta años por un total de 1 MMm³/d, la cual fue habilitada el 1 de mayo de 2002.

En virtud de los contratos suscriptos con PAE Sucursal Argentina y Wintershall, éstas adelantaron a la Sociedad, durante el plazo de construcción del Gasoducto de Conexión, el equivalente al 87,5% de la inversión requerida (financiado por aquellas entidades en un 40% y 60%, respectivamente). Los fondos se ingresaron en concepto de anticipos de clientes a cuenta del servicio de transporte en firme con relación a la capacidad total contratada mencionada anteriormente.

Adicionalmente, mediante la Resolución N° I-1984/11 de fecha 16 de noviembre de 2011, el ENARGAS autorizó la conexión del Gasoducto de Conexión con la Central Térmica Ensenada de Barragán S.A. (la "CT Barragán"), hoy propiedad de Pampa Energía S.A. e YPF S.A., para la provisión de gas natural para la generación de energía eléctrica en el mercado local. Esta autorización permitió que la Sociedad y ENARSA celebraran en marzo de 2012 un acuerdo de transporte interrumpible por un volumen de hasta 3,8 MMm³/d (el "Servicio Interrumpible 2012"). Actualmente, y en virtud del marco regulatorio vigente, dicho servicio es prestado a CAMMESA quien se encarga de centralizar las compras de gas natural para las centrales térmicas.

Con el fin de optimizar la operación del sistema, el 10 de diciembre de 2012, tgs propuso a Link instalar un nuevo medidor en el Punto de Medición PM-342, en la interconexión del Gasoducto de Conexión con el Gasoducto Cruz del Sur en Punta Lara. El nuevo medidor, que comenzó a utilizarse en el mes de febrero de 2014, ha dotado al sistema de transporte tgs - Link - Cruz del Sur de una mayor estabilidad y confiabilidad al permitir un flujo continuo de gas natural desde el fin del Gasoducto de Conexión hasta comienzo del Gasoducto Cruz del Sur.

El 19 de abril de 2017, Energía Argentina S.A. ("ENARSA") envió a Link una oferta para contratar servicio de transporte interrumpible de gas natural en el sistema de Link con destino a la República Oriental del Uruguay por un volumen de hasta 1 MMm³/d a 9.300 Kcal/m³ (el "Servicio Interrumpible"). Dicha oferta fue aceptada por Link el día 26 de abril de 2017 y remitida al ENARGAS el 2 de mayo de 2017 en cumplimiento con el artículo 3 de la Resolución N° 3/93 del ENARGAS. Mediante el Decreto N° 289/2017, ENARSA se encuentra habilitada para realizar dicha exportación.

El 30 de septiembre de 2024, la Sociedad celebró con Pluspetrol Argentina S.A. un contrato de transporte de gas interrumpible con destino exportación.

El 4 de diciembre de 2025, se reanudó la exportación de gas a Uruguay por un volumen de aproximadamente 1MMm³/d, a través del Gasoducto Cruz del Sur.

Composición accionaria

La Sociedad fue constituida el 19 de febrero de 2001 por sus accionistas Dinarel S.A. ("Dinarel"), una sociedad uruguaya conformada a su vez por los accionistas BG Gas International Holdings B.V., Pan American Energy S.L. (anteriormente Pan American Energy LLC) ("PAE") y Wintershall Dea (anteriormente Wintershall Holding GmbH), con una participación en el capital social del 51% y tgs con el restante 49%.

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

El 8 de junio de 2022, Dinarel transfirió a favor de Pan American Sur S.A. ("PAS"), Shell Argentina S.A. ("Shell") y Wintershall DEA Argentina S.A. ("WS") las acciones ordinarias de Link que hasta esa fecha se encontraban en su poder. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables la composición accionaria de la Sociedad es la siguiente:

Sociedad	Cantidad de acciones	% sobre el capital social
PAS	209.397	20,40
Shell	261.746	25,50
WS	52.349	5,10
tgs	502.962	49,00
Total	1.026.454	100,00

La transferencia incluyó, sin limitaciones, todos los derechos y obligaciones con relación a las acciones ordinarias que Dinarel poseía hasta el momento de la transferencia.

Tarifas de TransporteTarifas de transporte de gas con destino a la exportación

La tarifa aplicable a los contratos con PAE Sucursal Argentina y Wintershall al servicio de transporte de gas natural en firme con destino a la exportación es de dólares estadounidenses ("dólar" o "US\$") 0,20876 por m³ (la "Tarifa Firme").

Por su parte, la tarifa aplicable al Servicio Interrumpible prestado a ENARSA y a Pluspetrol, por tratarse de un servicio con destino a la exportación, es de US\$ 0,68671 por m³.

Tarifas de transporte de gas con destino al mercado local

El 24 de septiembre de 2018, el ENARGAS emitió la Resolución N° 257/2018 (la "Resolución 257") por medio de la cual dispuso, con vigencia a partir del 27 de septiembre de 2018, los cuadros tarifarios aplicables, en pesos argentinos, aplicables a los servicios de transporte de gas natural en firme e interrumpible que presta la Sociedad en el mercado local.

La culminación del proceso de determinación tarifaria implicó la definición de la tarifa aplicable conjuntamente con el mecanismo de actualización semestral de los cuadros tarifarios de la Sociedad en base a la variación del Índice de Precios Internos al por Mayor ("IPIM"), ello sujeto a la previa intervención y autorización por parte del ENARGAS. Cabe indicar que, para la fijación de dichas tarifas, el ENARGAS aplicó los mismos criterios utilizados a la hora de definir y cerrar los procesos de Revisión Tarifaria Integral ("RTI") de las Licenciatarias del Servicio de Transporte de Gas.

En el marco del proceso de RTI aprobada por la Resolución 257, el 12 de octubre de 2018 el ENARGAS autorizó mediante la Resolución N° 290/2018 (la "Resolución 290") un ajuste semestral a los cuadros tarifarios aplicables a mercado local, que en dicha oportunidad representó un incremento del 19,7%.

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad recibió un único incremento tarifario, cuando debió de haber recibido dos, ello en el marco del ajuste definido en el proceso de definición de tarifa aplicable. En este sentido, el 29 de marzo de 2019, el ENARGAS emitió la Resolución N° 190/2019 mediante la cual se autorizó un incremento del 26% en la tarifa aplicable al servicio de transporte interrumpible con vigencia a partir del 1 de abril de 2019.

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

Posteriormente, el 3 de septiembre de 2019, la Secretaría de Gobierno de Energía ("SGE") emitió la Resolución N° 521/2019 (modificada por la Resolución N° 751/2019) por la cual se postergó hasta el 1 de febrero de 2020 la aplicación del incremento tarifario semestral que debía entrar en vigencia a partir del 1 de octubre de 2019 para las Licenciatarias de Transporte y Distribución de Gas. Esto resultó aplicable para la Sociedad.

La Ley N° 27.541 - "Ley de solidaridad social y reactivación productiva" (la "Ley de Solidaridad"), promulgada el 23 de diciembre de 2019, estableció que las tarifas de transporte y distribución de gas natural se mantendrían sin ajustes por el plazo máximo de 180 días contados desde el 23 de diciembre de 2019. Luego de sucesivas prórrogas dispuestas por los Decretos N° 543/20, el N° 1020/20, el N° 815/22, el N° 55/2023 y N° 1023/2024 la última de ellas extendió el plazo para la realización de la RTI hasta el 9 de julio de 2025.

Las demoras en la implementación de un marco tarifario justo y razonable que permita a la Sociedad obtener una rentabilidad acorde y poder afrontar los costos de operación hicieron que el 6 de junio de 2022, envíe una nota al ENARGAS solicitando una actualización de los cuadros tarifarios a fin de poder recibir los fondos necesarios para hacer frente a sus obligaciones -ello en base a las necesidades financieras para satisfacer los costos operativos y financieros, las inversiones de capital e impuestos, y considerando la evolución de la tasa de inflación-, haciendo efectivo el derecho inobjetable de recibir una tarifa justa a cambio del servicio de transporte, de acuerdo a lo previsto en los artículos 37 y siguientes de la Ley N° 24.076.

Asimismo, en fecha 10 de abril de 2023, la Sociedad envió nuevamente una nota al ENARGAS, indicando que, de acuerdo con las disposiciones del marco regulatorio, el ajuste tarifario conforme la adecuación semestral por IPIM desde marzo 2019 a febrero 2023 debió haber alcanzado el 594%. Sin embargo, la tarifa que la Sociedad percibe en el mercado local se mantuvo invariable, influyendo negativamente en su ecuación económica financiera. Ello así, se solicitó al ENARGAS a considerar una actualización de los cuadros tarifarios a fin de que la Sociedad, pueda recibir los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones y obtener una compensación justa según lo establecido en los artículos 37 y siguientes de la Ley N° 24.076.

Es allí en donde fue emitido el Decreto N° 55/2023 mencionado anteriormente que declaró la emergencia del sector energético nacional hasta el 31 de diciembre de 2024. Entre otras cuestiones, este decreto: (i) estableció el inicio del proceso de RTI, (ii) la intervención del ENARGAS a partir del 1° de enero de 2024 e (iii) instruyó a la Secretaría de Energía a emitir las normas y procedimientos necesarios para la sanción de precios de mercado para el servicio público de transporte de gas natural.

El 15 de julio de 2024, la Sociedad envió al ENARGAS una nueva nota exponiendo el perjuicio económico que la falta de actualización de las tarifas del servicio local de transporte de gas natural estaba acarreándole.

En este sentido, el 21 de octubre de 2024, mediante la Resolución N° 692/2024, el ENARGAS otorgó un incremento tarifario de transición del 3.339% estableciendo que hasta concluir la RQT, se aplicaría la misma metodología de ajuste mensual utilizada para las licenciatarias de transporte de gas natural. Como consecuencia, a partir del mes de noviembre de 2024, Link comenzó a recibir incrementos tarifarios mensuales, determinados por el Ministerio de Economía.

En este marco, por medio de la Resolución N° 370/2025 de la Secretaría de Energía se prorroga la emergencia del sector energético declarada por el Decreto N° 55/2023 y prorrogada por el Decreto N° 1023/2024, hasta el 9 de julio de 2026. Cabe destacar que el Decreto N° 55/2023

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

estableció, entre otras cuestiones: (i) la emergencia en el sector energético nacional hasta el 31 de diciembre de 2024 (plazo prorrogado, como se mencionó precedentemente), (ii) se instruyó a la Secretaría de Energía a establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, (iii) mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión y (iv) determina el inicio de la revisión tarifaria y dispone la intervención del ENARGAS.

En virtud de los incrementos tarifarios mensuales previamente referidos, el ENARGAS aplicó ajustes transitorios del 3,5% y 3% mediante las Resoluciones N° 753/2024 (noviembre de 2024) y N° 821/2024 (diciembre de 2024), seguidos por incrementos del 2,5%, 1,5% y 1,7% el 1 de enero, 1 de febrero y 6 de marzo de 2025. Posteriormente, la Resolución N° 2025-357-APN-DIRECTORIO#ENARGAS estableció un aumento del 2,81% vigente desde el 6 de junio de 2025. Finalmente, las Resoluciones N° 426/2025, 554/2025, 627/2025, 737/2025, 820/2025, 911/2025, 1002/2025 y 35/2026 otorgaron incrementos del 0,62%, 1,63%, 2,38%, 2,49%, 2,89%, 1,71%, 2,03% y 2,62% aplicables entre julio de 2025 y febrero de 2026.

Por otro lado, mediante Nota NO-2025-92064382-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, se inició un requerimiento de información en el Marco de la Revisión Tarifaria, de acuerdo con los términos y vigencia del Decreto N° 1023/2024, el cual fue respondido en tiempo y forma. Cabe mencionar, que hasta el momento el ENARGAS no se ha expedido al respecto. Dicho proceso culminará con la suscripción de un acta acuerdo definitiva sobre la RQT, la cual abrirá un nuevo período tarifario según los marcos regulatorios.

Contexto económico

La Sociedad opera en un contexto económico complejo cuyas principales variables han tenido recientemente una fuerte volatilidad como consecuencia de acontecimientos políticos y económicos en el ámbito nacional.

Entre las principales variables macroeconómicas de 2025 podemos mencionar:

- El Índice de Precios al Consumidor ("IPC") de 2025 fue de 31,5%, mostrando una marcada desaceleración respecto del 117,8% registrado en 2024. Durante el año, la inflación mensual se mantuvo en torno al 2%, alcanzando el nivel más bajo en más de tres años.
- La variación del IPIM para el ejercicio 2025 fue de 26,2% frente al 67,1% del año anterior, reflejando la estabilidad de precios mayoristas en el marco del programa económico.
- Luego de la implementación del régimen de flotación dentro de bandas cambiarias a partir del 11 de abril de 2025, el tipo de cambio oficial mantuvo una trayectoria acotada dentro de los límites establecidos por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). El tipo de cambio de acuerdo con lo publicado por el BNA finalizó el 2025 en \$ 1.455 por cada dólar, mientras que al 31 de diciembre de 2024 el tipo de cambio era de \$ 1.032, lo que representa un incremento anual del 41%, superior a la inflación acumulada del 31,5% medida por el IPC. En lo referido a la brecha cambiaria, durante gran parte de 2025 se observaron niveles sensiblemente menores que en años previos, con episodios de compresión hacia el cierre del ejercicio.
- Actividad económica: el PBI mostró un crecimiento del 3,3% interanual para el tercer trimestre de 2025, impulsado por el sector energético y las exportaciones, aunque con heterogeneidad en el consumo interno. El EMAE mostró variaciones positivas en el

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

último trimestre, consolidando la recuperación tras la caída del 2,1% registrada en 2024.

- El Índice de Salarios del año 2025 registró un incremento interanual del 38,2%, que continuó ubicándose por sobre la inflación del período, reflejando una mejora del poder adquisitivo de los ingresos laborales. Por su parte, la tasa de desocupación del tercer trimestre de 2025 se ubicó en 6,6%, mostrando una leve mejora respecto de períodos previos, aunque en un contexto de persistente presión sobre el mercado laboral y elevados niveles de informalidad.
- Las reservas netas del BCRA alcanzaron US\$ 41.167 millones al cierre de 2025, frente a US\$ 29.612 millones en diciembre 2024, impulsadas por el superávit comercial y el financiamiento externo.
- La balanza comercial cerró con un superávit de US\$ 11.286 millones, favorecida por mayores exportaciones de energía y agroindustria y por la reducción de importaciones en el marco de la normalización cambiaria.
- El gobierno mantuvo el superávit primario y financiero por segundo año consecutivo, equivalente a aproximadamente 1,4% y 0,2% del PBI respectivamente, consolidando la política de ajuste fiscal iniciada en 2024.

Durante 2025, el Gobierno alcanzó un acuerdo de facilidades extendidas con el Fondo Monetario Internacional por US\$ 20.000 millones, con una duración de 48 meses. Este acuerdo, junto con financiamiento adicional de organismos multilaterales por US\$ 3.100 millones, respalda la siguiente fase del programa económico, centrado en la estabilización y las reformas estructurales.

Esta fase anunciada el 11 de abril incluye principalmente: (i) la flexibilización del régimen cambiario en donde la cotización del dólar en el Mercado Libre de Cambios podrá fluctuar dentro de una banda móvil entre \$1.000 y \$1.400, cuyos límites se ampliarán a un ritmo del 1% mensual, (ii) la eliminación del dólar blend, (iii) la eliminación de las restricciones cambiarias a las personas humanas, (iv) se permite la distribución de utilidades a accionistas del exterior a partir de los ejercicios financieros que comienzan en 2025 (es decir se podrá pagar a partir del año 2026) y (v) se flexibilizan los plazos para el pago de operaciones de comercio exterior.

Las flexibilizaciones para el pago de operaciones de comercio exterior incluyen:

- Se elimina el plazo de espera de 30 días desde el ingreso aduanero de los bienes.
- Se elimina el plazo para el pago de servicios contado desde su prestación.
- Se permite el pago de servicios a empresas vinculadas a partir de los 90 días de su prestación.
- Las pequeñas y medianas empresas podrán pagar desde el despacho de los bienes en el puerto de origen.
- Se flexibilizan los pagos para la importación de los bienes de capital permitiéndose ahora un 30% de anticipo.

En cuanto a la política monetaria, se mantuvo el compromiso de no emitir pesos para financiar el déficit fiscal ni para la remuneración de pasivos monetarios del BCRA, reforzando el ancla nominal del programa económico.

El 7 de septiembre de 2025 se celebraron elecciones legislativas en la provincia de Buenos Aires, en las que el oficialismo sufrió una derrota significativa frente al frente opositor Fuerza

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Patria, que obtuvo más de 13 puntos de ventaja. Este resultado, considerado un test político clave previo a las elecciones nacionales de octubre, generó incertidumbre en los mercados financieros. En los días posteriores, se observó un aumento en el índice de riesgo país, presiones sobre el tipo de cambio y ajustes en las expectativas de inflación. El dólar oficial subió \$45 en un solo día, acercándose al techo de la banda de flotación.

A su vez en el plano internacional, el gobierno de los Estados Unidos tomó una serie de medidas económicas que marcaron un giro significativo en la política comercial y fiscal. En concreto, el 2 de abril de 2025, el presidente Trump anunció que Estados Unidos impondría un arancel del 10% a todos los países, con vigencia a partir del 5 de abril de 2025, así como un arancel recíproco más alto y personalizado para aquellos países con los que Estados Unidos mantiene los mayores déficits comerciales. Si bien ciertos productos energéticos han sido excluidos, el efecto de estas medidas sobre el crecimiento económico y el comercio global sigue siendo incierto, y podría interrumpir los flujos comerciales internacionales e incrementar los costos operativos para las empresas que dependen de cadenas de suministro internacionales.

Para reducir la inestabilidad cambiaria y la volatilidad de los mercados financieros en la previa a las elecciones legislativas del 26 de octubre de 2025, el Gobierno argentino suscribió un acuerdo de asistencia financiera con los Estados Unidos. El mismo incluyó un mecanismo de swap de divisas por US\$ 20.000 millones y la intervención del Tesoro estadounidense mediante la compra directa de pesos en el mercado local. Estas medidas buscaron reforzar las reservas internacionales y brindar certidumbre al mercado en un contexto de elevada incertidumbre preelectoral.

En este contexto, el 26 de octubre se celebraron las elecciones legislativas nacionales, cuyos resultados definieron la nueva composición del Congreso de la Nación y podrían tener implicancias relevantes sobre el rumbo económico y regulatorio del país. El gobierno ha expresado de manera clara su propósito de avanzar con reformas estructurales destinadas a la consolidación fiscal, la disminución de la inflación y la desregulación económica; sin embargo, persiste incertidumbre respecto del apoyo legislativo para realizarse. La ausencia de consensos legislativos podría restringir el alcance de las reformas propuestas, influir en las expectativas de mercado y afectar la estabilidad macroeconómica.

El 10 de diciembre de 2025, el Ministerio de Economía llevó a cabo la licitación del Bono del Tesoro Nacional en dólares 6,50% con vencimiento el 30 de noviembre de 2029 (BONAR 2029N), adjudicando US\$ 1.000 millones sobre un total de ofertas por US\$ 1.420 millones. El rendimiento al precio de corte fue de 9,26% anual y amortización íntegra al vencimiento. De acuerdo con la información oficial, los fondos se destinarán a afrontar parcialmente las amortizaciones programadas para enero de 2026 sin disminuir las reservas del BCRA.

La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los Estados Contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias. Asimismo, la Sociedad no puede garantizar que las dificultades macroeconómicas mencionadas o la adopción de nuevas medidas por parte del Gobierno Argentino para controlar la inflación puedan afectar sus operaciones y situación financiera.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables de la Sociedad han sido preparados de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia ("IGJ"), que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA"), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica ("RT") N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad", que de acuerdo con la normativa vigente, son de aplicación optativa para sociedades que no están inscriptas en el régimen de oferta pública.

Con fecha 30 de junio de 2023, la FACPCE aprobó la RT N°56 que completa el proceso iniciado en julio de 2022 introduciendo, entre otras, la incorporación del Título Segundo y Tercero con Normas Particulares y Específicas. Asimismo, con fecha 28 de junio de 2024 aprobó la RT N°59 la cual incluyó aclaraciones previas a la implementación de la RT N°54 ("RT 54"), sin modificar ninguno de los aspectos sustanciales.

Por medio de la Resolución N° 460/2024, el 11 de julio de 2024, desde la Presidencia del CPCECABA, se aprobó la adopción de la RT 54 (T.O. RT N° 59). Dicha resolución tiene vigencia: a) para la preparación de Estados Contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2025 inclusive, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio; b) se admite la aplicación anticipada para la preparación de Estados Contables correspondientes a ejercicios finalizados a partir del 30 de septiembre de 2024, inclusive.

Los presentes Estados Contables han sido preparados de conformidad con la RT 54.

Esta resolución fue aplicada por la Sociedad a partir del 1 de enero de 2025, readecuando las cifras comparativas, utilizando el enfoque retroactivo simplificado, mediante la realización de ciertas reclasificaciones en la presentación de determinadas partidas originadas en la aplicación de la RT 54, sin generar diferencias en su reconocimiento y medición.

Las principales reclasificaciones de presentación originadas por la aplicación de la RT 54 en el Estado de Situación Patrimonial son las que se detallan a continuación:

- 1- El saldo de Ps. 102.818 correspondiente a créditos con partes relacionadas que se presentaba en el rubro "Créditos por ventas" y se reclasificó al rubro "Créditos en moneda con partes relacionadas". Para más información, ver Nota 8 "Transacciones y saldos con partes relacionadas".
- 2- El saldo de Ps. 31.110 correspondiente a créditos impositivos que se presentaba en el rubro "Otros créditos" y se reclasificó al rubro "Créditos impositivos".
- 3- El saldo de Ps. 38.932 correspondiente a deudas con tgs que se presentaba en el rubro "Cuentas por pagar" y se reclasificó al rubro "Deudas en moneda con partes relacionadas". Para más información, ver Nota 8 "Transacciones y saldos con partes relacionadas".

Asimismo, se adecuaron cambios de taxonomía en diversas cuentas del estado de situación patrimonial y del estado de resultados para alinear la misma a la utilizada en forma generalizada en la RT 54.

La Sociedad aplicó la solución práctica permitida por la RT 54 de la siguiente manera: optó por cambiar la aplicación del modelo de revaluación para los bienes de uso, empleándose a partir de 1 de enero de 2025 el modelo de costo. Para ello:

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

- A la fecha de transición se consideró al último importe revaluado como costo atribuido de los bienes de uso. Siendo el costo atribuido de Ps. 53.296.984; y
- Se transfirió a resultados no asignados el importe reconocido en el patrimonio neto dentro del rubro "saldo por revaluación", resultando este en Ps. 3.711.773.

Las normas contables establecidas por la IGJ y aplicadas por la Sociedad en la preparación de los presentes estados contables, no difieren de las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.1 Clasificación de la entidad

De acuerdo con lo establecido por la RT 54, la Sociedad no reviste el carácter de entidad pequeña ni mediana, clasificando como "restante entidad".

2.2 Empleo de estimaciones contables

La preparación de los Estados Contables de conformidad con las normas contables profesionales requiere que la Sociedad efectúe estimaciones y evaluaciones que afectan los montos de activos y pasivos registrados y la exposición de activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de cierre de los Estados Contables, así como los montos de ingresos y egresos registrados durante el correspondiente ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de aquellas estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los presentes Estados Contables están expresados en miles de pesos argentinos ("Ps."), que es la moneda funcional de la Sociedad.

2.4 Reexpresión a moneda homogéneaa) Marco normativo

Los Estados Contables de la Sociedad se encuentran expresados en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 10/2018 de la IGJ, cuyo texto fuera receptado en la Resolución N° 15/2024 de IGJ (la "Resolución 10"), que adopta las normas de la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA al respecto.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales que regulan la reexpresión de los Estados Contables en moneda homogénea:

- Ley N° 27.468, que dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de Estados Contables reexpresados en moneda homogénea por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- Las normas contables emitidas por la FACPCE: RT 54 – Capítulo 2 Procedimientos contables de aplicación general - Expresión de los estados contables en moneda homogénea en un contexto de inflación – Párrafos 176 a 200.

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

- iii. La Resolución 10, que adopta las normas contables profesionales mencionadas precedentemente.
- iv. La Resolución M.D. N° 11/2019 del CPCECABA que introduce ciertas modificaciones a la Resolución 107.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los Estados Contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las normas contables mencionadas en el punto ii precedente. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100% según el IPIM. La inflación acumulada en tres años al 31 de diciembre de 2025 se ubica por encima del 100%.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa y para reexpresar los Estados Contables, de acuerdo con la Resolución 107 se establece que la serie de índices empleados es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el IPC a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el IPIM hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, para los cuales el Instituto Nacional de Estadística y Censos no ha difundido información sobre la variación en el IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho índice es mensualmente publicado por la FACPCE.

Considerando el mencionado índice, la inflación aplicada fue de 31,5% y 117,8% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

Conforme con la normativa entonces existente, la Sociedad había cesado en la preparación y presentación de Estados Contables ajustados por inflación a partir de marzo de 2003. El proceso actual de reexpresión a moneda homogénea requiere reflejar el efecto de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo de la moneda desde el momento en que se interrumpió el ajuste.

b) [Información comparativa](#)

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 que se exponen en estos Estados Contables a efectos comparativos, surgen de reexpresar los importes de dichos Estados Contables al 31 de diciembre de 2025 siguiendo los lineamientos indicados a continuación en la Nota 2.3.c).

Se han reclasificado ciertas cifras patrimoniales y realizado nuevas revelaciones con motivo de los cambios en las políticas contables mencionadas en la Nota 2.

c) [Proceso de reexpresión y simplificaciones utilizadas](#)

Reexpresión del Estado de Situación Patrimonial

- i. Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste o devengamiento de intereses que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del ejercicio sobre el que se informa.

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

- ii. Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del ejercicio sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el balance general, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea, los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- iii. Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del ejercicio sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre de los Estados Contables, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables, no debiéndose contabilizar valores reexpresados por inflación de un activo cuyo valor recuperable sea inferior a su valor reexpresado por inflación.
- iv. La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio. Al cierre de cada ejercicio, las partidas de impuestos diferidos al inicio se reexpresan por inflación a moneda de cierre para volver a determinar el cargo a resultados del ejercicio corriente.

Reexpresión del Estado de Resultados

El proceso de reexpresión del Estado de Resultados a moneda de la fecha de cierre del ejercicio por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

- i. Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento hasta el mes de cierre del ejercicio;
- ii. Los consumos de activos no monetarios, si los hubiere, medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- iii. Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, si los hubiere, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;
- iv. Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados;
- v. Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.

Opción de determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el Resultado por Exposición a Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda ("RECPAM")) en una sola línea

La Sociedad ejerció la opción prevista en la RT N° 54 – Capítulo 6 "Normas generales sobre presentación de estados contables - Cuestiones referidas al estado de resultados" - Párrafo 632.a) "Presentación de ciertos resultados financieros y de tenencia en acápite separado" y en

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

la Resolución 539 de no efectuar una apertura de los resultados financieros y por tenencia, incluido el RECPAM e incluirlo en una única línea del estado de resultados, cumplimentando en otros aspectos el proceso de reexpresión mencionado precedentemente. Esta presentación representa una limitación para la determinación de ciertos ratios financieros.

Opción sobre la conciliación del impuesto a las ganancias

La Sociedad ha optado por no presentar la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el Estado de Resultados y el impuesto a las ganancias "teórico", de acuerdo con el Capítulo 5 "Efectos contables procedentes de determinadas circunstancias, transacciones o contratos" - "Contabilización del impuesto a las ganancias" - Presentación y revelación de pasivos o activos y pérdidas o ganancias por impuesto diferido - Párrafo 599.f) (ii).

Reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Todos los componentes del patrimonio neto reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios mencionado anteriormente, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre del ejercicio de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto que si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

Reexpresión del Estado de Flujos de Efectivo

Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Opción de no exponer el RECPAM como causa de la variación del efectivo y equivalente de efectivo

La Sociedad ha optado por no informar en notas la composición de la causa del Estado de Flujos de Efectivo identificada como "Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalentes de efectivo" requerida por la Interpretación N° 2 de la FACPCE.

Opción sobre presentación de información complementaria

La Sociedad expone en las actividades operativas formando parte del resultado del ejercicio, la variación correspondiente al efecto de la inflación sobre los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. La Sociedad ha utilizado la opción de no identificar en la información complementaria el importe de esa variación, tal como lo admiten las normas contables sobre unidad de medida aplicables a la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

3. POLÍTICAS CONTABLES SOBRE CRITERIOS DE MEDICIÓN**3.1 Activos, pasivos y operaciones en moneda extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido medidos al tipo de cambio correspondiente a la fecha de cierre de los Estados Contables.

Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a pesos argentinos al tipo de cambio aplicable a las mismas al momento de su concesión, para luego ser reexpresadas por inflación conforme lo mencionado en la Nota 2.4.c).

3.2 Caja y bancos

El efectivo disponible y los saldos en bancos han sido medidos por su valor nominal.

3.3. Inversiones financieras

Los fondos comunes de inversión han sido medidos a su valor razonable en base a su valor de cotización de cada cuotaparte vigente al cierre de cada ejercicio.

Los títulos de deuda privada sobre los que se tiene la intención y factibilidad de negociarlos de forma anticipada, han sido medidos a su valor razonable.

Las cuentas corrientes remuneradas han sido medidas a su valor nominal más los intereses devengados.

Para información sobre el plazo estimado de vencimiento de las inversiones y las tasas de interés que devengan, en caso de corresponder, ver Nota 7.

3.4 Cuentas por cobrar a clientes en moneda, Créditos impositivos, Créditos en moneda con partes relacionadas y Otros activos

Las cuentas por cobrar a clientes en moneda, los créditos impositivos, los créditos en moneda con partes relacionadas y los otros activos se exponen a su valor nominal, debido a que la Sociedad no segrega los componentes financieros implícitos contenidos en los precios de venta, incorporando cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio, lo que no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán los activos utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial.

La Sociedad constituye provisiones para regularizar la valuación de sus créditos. Para constituir dichas provisiones, se basa en la evaluación de diversos factores, incluyendo el riesgo crediticio de los clientes, tendencias históricas y demás información disponible. La Sociedad ha considerado todos los eventos y/o transacciones sujetas a métodos de estimación normales y razonables. Dichas evaluaciones podrían requerir ajustes futuros si las condiciones económicas difirieran sustancialmente de los supuestos considerados al realizarlas.

La información adicional sobre el plazo estimado de vencimiento de estos activos, así como las tasas de interés que devengan, en caso de corresponder, se expone en la Nota 7.

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

3.5 Bienes de uso

Gasoducto: corresponde al Gasoducto de Conexión mencionado en la Nota 1.

La Sociedad consideró al último importe revaluado como costo atribuido de los bienes de uso, según lo mencionado en la Nota 2, reexpresado de acuerdo con lo detallado en la Nota 2.4.c), y neto de la depreciación acumulada.

Line Pack: corresponde a la cantidad de gas natural en el sistema de transporte que se estima necesaria para mantener su capacidad operativa, valuada al costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo mencionado en Nota 2.4.c) y netos de depreciación acumulada.

Las depreciaciones fueron calculadas mediante la aplicación del método de la línea recta y en un plazo de 30 años, la vida útil máxima del Gasoducto establecida por el ENARGAS.

En base a las proyecciones de resultados, la Dirección de la Sociedad estima que la valuación de los bienes de uso no supera su valor recuperable.

3.6 Deudas fiscales y Deudas en moneda con partes relacionadas

Las deudas en moneda con partes relacionadas se exponen a su valor nominal, debido a que la Sociedad ha optado por no segregar los componentes financieros implícitos al momento de su reconocimiento inicial, incorporando cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio, lo que no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán los pasivos, utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial.

Las deudas fiscales se exponen a su valor nominal.

La información adicional sobre el plazo estimado de vencimiento de estos pasivos así como las tasas de interés que devengan, en caso de corresponder, se expone en la Nota 7.

3.7 Deudas en especie con partes relacionadas

Corresponden a los anticipos de clientes, según lo mencionado en la Nota 1.1). El reconocimiento inicial se realizó en base a las sumas recibidas. Dichos anticipos se encuentran denominados en dólares. Posteriormente, los mismos se valúan a la mejor estimación de la suma a pagar en función de las proyecciones descontadas de prestación de los servicios de transporte de gas natural que cancelarán dichos anticipos, utilizando la tasa aplicada en la medición inicial, y son medidos empleando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina a la fecha de cierre del ejercicio. Este valor es mayor al costo de la prestación de los servicios de transporte en firme de gas que cancelarán los mismos.

3.8 Criterio de reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas generados por el transporte en firme de gas natural se reconocen por la reserva de capacidad de transporte contratada para el ejercicio que se trate, independientemente de los volúmenes transportados.

Los ingresos por ventas correspondientes al servicio de transporte de gas natural interrumpible se reconocen en el momento de la prestación del servicio siempre y cuando los mismos puedan ser estimados con fiabilidad.

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

3.9 Impuesto a las ganancias y diferido

i. Alícuota de impuesto a las ganancias aplicable

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley N° 27.430 de Reforma Tributaria, modificada por la Ley N° 27.630 (la "Ley 27.630"), la cual establece un nuevo tratamiento en el impuesto a las ganancias, con la aplicación de la siguiente escala, actualizada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023, manteniéndose la alícuota del 7% sobre dividendos.

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más del %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	a \$			
\$0	\$101.679.575	\$0	25%	\$0
\$101.679.575	\$1.016.795.753	\$25.419.894	30%	\$101.679.575
\$1.016.795.753	En adelante	\$299.954.747	35%	\$1.016.795.753

ii. Ajuste por inflación impositivo

En virtud de lo establecido por la Ley N° 27.468, la cual establece que la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018 podrá deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en la ley de impuesto a las ganancias. Este ajuste procederá sólo si el porcentaje de variación en el IPC llegara a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, o (b) respecto del primer, segundo y tercer ejercicio que se inicien a partir de su vigencia, una variación acumulada del IPC que supere en un 55%, 30% o 15% de dicho 100%, respectivamente.

A partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el IPC ha superado el mencionado anteriormente por lo que la Sociedad ha medido el cargo por impuesto a las ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 considerando la aplicación del ajuste por inflación fiscal.

De acuerdo con la Ley de Solidaridad, el resultado positivo o negativo que se genere por la aplicación del ajuste por inflación correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019 se imputará en un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes en partes iguales en los 5 períodos fiscales siguientes.

Impuesto diferido

La Sociedad ha reconocido el resultado por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones contables e impositivas de los activos y pasivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos, se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva vigente al momento de su determinación, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

El impuesto cargado a resultados y al patrimonio neto por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Impuesto a las ganancias - Diferido	712.994	525.306
Impuesto a las ganancias - Corriente	(1.389.443)	(1.058.274)
Total impuesto a las ganancias debitado a resultados	(676.449)	(532.968)
Impuesto a las ganancias - Diferido	-	2.491.618
Total impuesto a las ganancias cargado a patrimonio neto	-	2.491.618

La composición de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla en el siguiente cuadro:

	2025	2024
Activos y pasivos diferidos no corrientes		
Inversiones corrientes	(10.030)	(7.947)
Bienes de uso	(3.526.496)	(4.242.290)
Ajuste por inflación impositivo	-	717
Total pasivo diferido neto	(3.536.526)	(4.249.520)

La realización de los activos impositivos diferidos depende de la generación futura de ganancias gravadas y de su reversión durante aquellos ejercicios en los cuales las diferencias temporarias se convierten en deducibles. A fin de determinar la realización de los mencionados activos, la Sociedad toma en consideración la reversión de los pasivos impositivos diferidos y las proyecciones de ganancias imponibles futuras en base a su mejor estimación según lo señalado en la Nota 2.2.

3.10 Cuentas de Capital Social y Patrimonio Neto

Se encuentran reexpresadas según lo mencionado en la Nota 2.4.c), excepto la cuenta Capital Social que se mantiene por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta Ajuste de Capital Social.

1) Capital social y Ajuste de capital social

La cuenta Capital social representa el capital emitido, formado por los aportes efectuados por los accionistas representados por acciones, y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión monetaria se expone en la cuenta Ajuste de capital social en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

La Sociedad se constituyó el 19 de febrero de 2001 con un capital social inicial de Ps. 12, de los cuales Ps. 3 fueron integrados en mayo de 2001 y Ps. 9 en junio de 2003.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29 de abril de 2005, dispuso la capitalización de los resultados no asignados por Ps. 1.000 y del ajuste por inflación del capital social de Ps. 14, por lo que el capital social de Link asciende a la suma de Ps. 1.026. Dicho aumento de capital fue inscripto en la IGJ el 3 de febrero de 2006 a moneda de las mencionadas fechas.

El Ajuste de capital social no es distribuible en efectivo ni en bienes, pero se permite su capitalización mediante la emisión de acciones liberadas. Asimismo, esta partida es aplicable para cubrir pérdidas acumuladas.

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

2) Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Sociedades, el 5% de la utilidad neta del ejercicio deberá destinarse a la Reserva Legal, en la medida que no haya pérdidas acumuladas, en cuyo caso, el 5% debe calcularse sobre el excedente de la utilidad neta del ejercicio sobre las pérdidas acumuladas. La constitución de la Reserva Legal deberá efectuarse hasta que la misma alcance el 20% de la sumatoria del Capital Social y el saldo de la cuenta Ajuste del Capital Social.

3) Reserva para futuros desarrollos y pagos de dividendos

Se trata de una reserva facultativa constituida por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de agosto de 2019 y luego incrementada por resolución de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas celebradas el 1 de julio de 2020 y el 3 de junio de 2021, y desafectada parcialmente por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 2021 y por las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del 24 de junio de 2022, 5 de junio de 2023 y 27 de mayo de 2024. Posteriormente, por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2025, la reserva fue incrementada.

La Reserva para futuros desarrollos y pagos de dividendos se encuentra reexpresada de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.4.c).

4) Resultados no asignados

Comprende a las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea General de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales o contractuales. Los mismos se encuentran reexpresados de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.4.c).

5) Saldo por revaluación

El saldo de la cuenta "Saldo por revaluación" corresponde al mayor valor de los bienes de uso generado por el cómputo de las revaluaciones técnicas mencionadas en la Nota 3.5), neto de las desafectaciones generadas por el consumo, baja y la desvalorización de los bienes revaluados y del impacto de la aplicación del método del impuesto diferido sobre la valuación de los bienes de uso.

De acuerdo con la Guía de Aplicación de las Normas Contables sobre Ajuste por Inflación emitidas por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA) aprobada por la Mesa Directiva de la FACPCE el 25 de enero de 2019, a la fecha de transición (1 de enero de 2018), la Sociedad ha optado por eliminar el Saldo por revaluación al inicio, dejándolo en cero.

A continuación, se detalla la evolución y composición del Saldo por revaluación al 31 de diciembre de 2025:

	2025
Saldo al inicio del ejercicio	3.711.773
Desafectación por discontinuación método revalúo	(3.711.773)
Saldo al cierre del ejercicio	-

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS**4.1 Caja y bancos**

	2025	2024
Caja	9	12
Bancos	118	535
Total	127	547

Ver Nota 6 "Activos y pasivos en moneda extranjera".

4.2 Inversiones financieras

	2025	2024
Fondos comunes de inversión	3.341.880	1.337.679
Obligaciones negociables con cotización	2.895.664	2.652.902
Cuentas bancarias remuneradas	98.812	93.024
Total	6.336.356	4.083.605

Ver Nota 6 "Activos y pasivos en moneda extranjera".

4.3 Créditos impositivos

	2025	2024
Impuesto al Valor Agregado ("IVA")	-	25.795
Otros	878	5.315
Total	878	31.110

Ver Nota 7 "Activos y pasivos por vencimiento".

4.4 Bienes de uso

Cuenta principal	2025				2024		
	Costo original		Depreciaciones			Neto resultante	Neto resultante
	Al comienzo del ejercicio	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio		
Gasoducto	53.296.984	53.296.984	40.837.659	1.941.713	42.779.372	10.517.612	12.459.325
Line pack	5.533	5.533	-	-	-	5.533	5.533
Total	53.302.517	53.302.517	40.837.659	1.941.713	42.779.372	10.523.145	12.464.858

4.5 Deudas fiscales

	2025	2024
Impuesto a las ganancias a pagar ⁽¹⁾	677.707	781.896
Impuesto al valor agregado	13.148	-
Impuesto sobre los ingresos brutos a pagar	6.664	5.822
Total	697.519	787.718

⁽¹⁾ Neto de anticipos, retenciones y saldos a favor.

Ver Nota 7 "Activos y pasivos por vencimiento".

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

4.6 Deudas en especie con partes relacionadas

	2025	2024
Corrientes		
Wintershall ⁽¹⁾	436.535	407.307
PAE Sucursal Argentina ⁽¹⁾	291.023	271.539
Total	727.558	678.846
No corrientes		
Wintershall ⁽¹⁾	977.938	1.319.769
PAE Sucursal Argentina ⁽¹⁾	576.167	809.146
Total	1.554.105	2.128.915

Ver Nota 6 "Activos y pasivos en moneda extranjera" y Nota 7 "Activos y pasivos por vencimiento".

4.7 Costo de producción y gastos por naturaleza

Rubro	2025			2024	
	Costos de operación	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios por servicios profesionales	-	-	6.362	6.362	6.581
Servicios de operación y mantenimiento de terceros	393.744	-	-	393.744	398.288
Seguros	-	-	11.194	11.194	10.162
Impuestos, tasas y contribuciones	140.528	115.226	-	255.754	379.142
Depreciaciones de bienes de uso (Nota 4.5)	1.941.713	-	-	1.941.713	3.051.152
Gastos diversos	-	-	4.329	4.329	2.490
Total 2025	2.475.985	115.226	21.885	2.613.096	
Total 2024	3.691.679	136.903	19.234		3.847.815

5. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Para la confección del Estado de Flujos de Efectivo se ha considerado como concepto de efectivo el equivalente a Caja y bancos más Inversiones financieras cuyo vencimiento original no supere el plazo de tres meses o sean de inmediata liquidación en los mercados financieros. La Sociedad utiliza el método indirecto, el cual requiere una serie de ajustes al resultado neto del ejercicio para determinar el importe del efectivo (aplicado a) o generado por las actividades operativas.

El efectivo al inicio y al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se conforman de la siguiente manera:

	2025	2024
Rubro Caja y bancos	127	547
Rubro Inversiones financieras	6.336.356	4.083.605
Inversiones financieras no consideradas fondos	(2.895.664)	(2.652.902)
Total	3.440.819	1.431.250

El efectivo generado por las actividades operativas incluye resultados financieros y por tenencia generados por caja y bancos e inversiones financieras en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 por Ps. 713.258 y Ps. 1.495.067, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

Las principales operaciones que no afectaron efectivo y fueron eliminadas del Estado de Flujos de Efectivo en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 son las siguientes:

	2025	2024
Compensaciones de cuentas por cobrar a clientes en moneda	708.051	755.045
Descuentos por época de pago incluidos en cuentas por cobrar a clientes en moneda	1.951.527	2.082.405
Total	2.659.578	2.837.450

6. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

	2025			2024			
	Clase y monto de la moneda extranjera (en miles)	Cambio vigente	Monto contabilizado	Clase y monto de la moneda extranjera (en miles)	Monto contabilizado		
ACTIVOS							
Activos corrientes							
Inversiones financieras	US\$	68	1.446,00 ⁽¹⁾	98.812	US\$	69	93.024
Cuentas por cobrar a clientes en moneda	US\$	34	1.446,00 ⁽¹⁾	49.164	US\$	221	299.154
Créditos en moneda con partes relacionadas	US\$	97	1.446,00 ⁽¹⁾	140.262	US\$	-	-
Total de activos corrientes	US\$	199		288.238	US\$	290	392.178
Total de activos	US\$	199		288.238	US\$	290	392.178
PASIVOS							
Pasivos corrientes							
Deudas en moneda con partes relacionadas	US\$	16	1.455,00 ⁽²⁾	23.280	US\$	29	38.932
Deudas en especie con partes relacionadas	US\$	500	1.455,00 ⁽²⁾	727.558	US\$	500	678.846
Total de pasivos corrientes	US\$	516		750.838	US\$	529	717.778
PASIVOS							
Pasivos no corrientes							
Deudas en especie con partes relacionadas	US\$	1.068	1.455,00 ⁽²⁾	1.554.105	US\$	1.568	2.128.915
Total de pasivos no corrientes	US\$	1.068		1.554.105	US\$	1.568	2.128.915
Total de pasivos	US\$	1.584		2.304.943	US\$	2.097	2.846.693

⁽¹⁾ Tipo de cambio comprador al 31/12/2025 del BNA.

⁽²⁾ Tipo de cambio vendedor al 31/12/2025 del BNA.

US\$: Dólares estadounidenses

Descripción general de la posición en moneda extranjera de la Sociedad

Como se mencionó precedentemente en la Nota 1.4), la Sociedad opera en un contexto económico y financiero cuyas variables principales han tenido hasta principios de 2024 una fuerte volatilidad como consecuencia de acontecimientos políticos y económicos en el ámbito nacional como internacional.

La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones que afectan su negocio, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar los eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los Estados Contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene una posición pasiva neta en dólares de US\$ 1.385 miles, la cual se encuentra detallada en el cuadro anterior.

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto
en donde se indique de forma expresa)

7. ACTIVOS Y PASIVOS POR VENCIMIENTO

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle de vencimientos de inversiones, créditos (sin provisiones) y pasivos es el siguiente:

	31/12/2025		
	Activos		Pasivos
	Inversiones financieras ⁽¹⁾	Cuentas por cobrar ^{(2) (3)}	Deudas ^{(2) (4)}
Sin plazo	6.336.356	-	3.536.526
Con plazo			
Vencido:			
Hasta el 31/12/2024	-	-	-
Del 01/01/2025 al 31/03/2025	-	-	-
Del 01/04/2025 al 30/06/2025	-	-	-
Del 01/07/2025 al 30/09/2025	-	-	-
Del 01/10/2025 al 31/12/2025	-	-	-
Total vencido	-	-	-
A vencer:			
Del 01/01/2026 al 31/03/2026	-	601.289	250.411
Del 01/04/2026 al 30/06/2026	-	-	858.936
Del 01/07/2026 al 30/09/2026	-	-	181.890
Del 01/10/2026 al 31/12/2026	-	-	181.890
A partir del 01/01/2027	-	-	1.554.105
Total a vencer	-	601.289	3.027.232
Total con plazo	-	601.289	3.027.232
Total	6.336.356	601.289	6.563.758

⁽¹⁾ Corresponde a fondos comunes de inversión y títulos de deuda privada que poseen un plazo de liquidación inmediato, y cuentas bancarias remuneradas que devengan interés a tasa variable. El total sin plazo corresponde al activo corriente.

⁽²⁾ Al cierre del ejercicio, el total de los créditos y pasivos no devengan intereses.

⁽³⁾ Incluye cuentas por cobrar a clientes en moneda, créditos impositivos y créditos en moneda con partes relacionadas.

⁽⁴⁾ El total de los pasivos sin plazo corresponden al pasivo neto por impuesto diferido, incluido en el pasivo no corriente.

	31/12/2024		
	Activos		Pasivos
	Inversiones financieras ⁽¹⁾	Cuentas por cobrar ^{(2) (3)}	Deudas ^{(2) (4)}
Sin plazo	4.083.605	25.795	4.249.520
Con plazo			
Vencido:			
Hasta el 31/12/2023	-	-	-
Del 01/01/2024 al 31/03/2024	-	-	-
Del 01/04/2024 al 30/06/2024	-	-	-
Del 01/07/2024 al 30/09/2024	-	-	-
Del 01/10/2024 al 31/12/2024	-	-	-
Total vencido	-	-	-
A vencer:			
Del 01/01/2025 al 31/03/2025	-	715.157	181.673
Del 01/04/2025 al 30/06/2025	-	-	169.711
Del 01/07/2025 al 30/09/2025	-	-	984.400
Del 01/10/2025 al 31/12/2025	-	-	169.712
A partir del 01/01/2026	-	-	2.128.915
Total a vencer	-	715.157	3.634.411
Total con plazo	-	715.157	3.634.411
Total	4.083.605	740.952	7.883.931

⁽¹⁾ Corresponde a fondos comunes de inversión y títulos de deuda privada que poseen un plazo de liquidación inmediato, y cuentas bancarias remuneradas que devengan interés a tasa variable. El total sin plazo corresponde al activo corriente.

⁽²⁾ Al cierre del ejercicio, el total de los créditos y pasivos no devengan intereses.

⁽³⁾ Incluye cuentas por cobrar a clientes en moneda, créditos impositivos y créditos en moneda con partes relacionadas. El total de los créditos sin plazo corresponden al activo corriente.

⁽⁴⁾ El total de los pasivos sin plazo corresponden al pasivo neto por impuesto diferido, incluido en el pasivo no corriente.

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GAS LINK S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 2.4.c), excepto en donde se indique de forma expresa)

8. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Las transacciones significativas realizadas con partes relacionadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 son las siguientes:

Partes relacionadas	2025			2024		
	Ventas netas	Costo de operación ⁽¹⁾	Descuento por época de pago	Ventas netas	Costo de operación ⁽¹⁾	Descuento por época de pago
Entidad que ejerce influencia significativa sobre la Sociedad:						
tgs	-	(393.744)	-	-	(398.288)	-
Otras partes relacionadas:						
Wintershall	2.364.542	-	1.170.916	2.512.400	-	(1.249.833)
PAE Sucursal Argentina	1.621.504	-	780.611	1.673.675	-	(832.572)
Total	3.986.046	(393.744)	1.951.527	4.186.075	(398.288)	(2.082.405)

⁽¹⁾ No incluye recupero de gastos.

Los saldos significativos pendientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 por operaciones con partes relacionadas se detallan a continuación:

Partes relacionadas	2025		2024	
	Saldos a cobrar	Saldos a pagar	Saldos a cobrar	Saldos a pagar
Entidad que ejerce influencia significativa sobre la Sociedad:				
tgs (Nota 4.3)	-	48.050 ⁽²⁾	-	38.932 ⁽²⁾
Otras partes relacionadas:				
Wintershall	65.711 ⁽¹⁾	1.414.473 ⁽³⁾	63.816	1.727.076 ⁽³⁾
PAE Sucursal Argentina	88.023 ⁽¹⁾	867.190 ⁽⁴⁾	39.002	1.080.685 ⁽⁴⁾
Total	153.734	2.329.713	102.818	2.846.693

⁽¹⁾ Incluido en créditos por ventas.

⁽²⁾ Incluido en cuentas por pagar.

⁽³⁾ Del total, Ps. 436.535 y Ps. 407.307 están incluidos en deudas en especie corrientes, y Ps. 977.938 y Ps. 1.319.769 en deudas en especie no corrientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente. Dicha deuda incluye el devengamiento de diferencias de cambio de Ps. 534.368 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

⁽⁴⁾ Del total, Ps. 291.023 y Ps. 271.539 están incluidos en deudas en especie corrientes, y Ps. 576.167 y Ps. 809.146 en deudas en especie no corrientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente. Dicha deuda incluye el devengamiento de diferencias de cambio de Ps. 356.245 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

9. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la de emisión de los presentes Estados Contables que puedan afectar los saldos y operaciones reflejados en los mismos.

Véase nuestro informe de fecha
27 de febrero de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Iván Bovio Marengo
Abogado
C.P.A.C.F. T° 120 F° 796
Síndico Titular

(Socia)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Paula Verónica Aniasi
Contadora Pública (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 364 F° 121

Rodolfo Heriberto Freyre
Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Presidente y Directores de
Gas Link S.A.

Domicilio legal: Edificio Madero Office – Cecilia Grierson 355 – Piso 26

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT: 30-70756760-7

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado los estados contables de Gas Link S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado, la evolución del patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” del presente informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Información que acompaña a los estados contables (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados contables o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados contables

El Directorio de Gas Link S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.

- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados contables de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) al 31 de diciembre de 2025 no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Sociedad que surge de los registros contables

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Paula Verónica Aniasi
Contadora Pública (U.N.L.P.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 364 F° 121

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas de
Gas Link S.A.
CUIT N° 30-70756760-7
Cecilia Grierson 355, Piso 26
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

Informe sobre los controles realizados como síndico respecto de los estados contables y la memoria de los administradores

Opinión

En mi carácter de síndico de Gas Link S.A. (la “Sociedad”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 294, inciso 5, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (“LGS”), he efectuado una revisión de los estados contables de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2025, que comprenden el Estado de situación patrimonial, el Estado de resultados, el Estado de evolución del patrimonio neto y el Estado de flujo de efectivo, todos ellos por el ejercicio económico N° 25 de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2025, junto con la información explicativa seleccionada incluida en las Notas 1 a 9 y la memoria del órgano de administración de la Sociedad (la “Dirección”).

En mi opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan al presente informe y firmo a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha. Por su parte, también he verificado que la memoria de la Dirección contiene la información requerida por el artículo 66 de la LGS, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

Fundamento de la opinión

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar mi tarea profesional sobre los documentos detallados precedentemente, he revisado el informe de auditoría sobre los estados contables anuales de la Sociedad de fecha 27 de febrero de 2026 efectuado por el auditor externo Price Waterhouse & Co. S.R.L., el cual fue emitido de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Responsabilidad del órgano de administración en relación con los estados contables

El órgano de administración de la Sociedad (la “Dirección”) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables

profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

He recibido evidencia del cumplimiento del artículo 70 la Resolución General N° 15/2024 de la Inspección General de Justicia por parte de la Sociedad en relación a las garantías de los directores, de conformidad con el artículo 256 de la LGS y el artículo 11 del estatuto de la Sociedad.

Finalmente, en ejercicio del control de legalidad que me compete, he cumplido con mis deberes como síndico conforme lo prescribe la LGS y el estatuto de la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2026.

Dr. Iván Bovio Marengo
Abogado
C.P.A.C.F. T° 120 F° 796
Síndico Titular

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de marzo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 27/02/2026

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: Gas Link S.A.

CUIT: 30-70756760-7

Fecha de Cierre: 31/12/2025

Monto total del Activo: \$17.460.917.000,00

Intervenida por: Dra. PAULA VERONICA ANIASI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. PAULA VERONICA ANIASI

Contador Público (Universidad Nacional de La Plata)

CPCECABA T° 364 F° 121

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

693895

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
njbsfev

